

• **WETZLER MALBRÁN, Germán**

— *Una nueva categoría de sujetos en el ámbito del derecho concursal: los “fallidos por conveniencia”*, en E.D. 181, 1283.

• **YADAROLA, Mauricio**

— *El concepto técnico-científico de cesación de pagos*, en J.A., secc. doct. 68, 6.

• **ZAVALA RODRÍGUEZ, Carlos J.**

— *Código de Comercio y Leyes Complementarias*, Buenos Aires, Depalma, t. VII “Ley 19.511, de concursos (quiebras), 1980.

— *Código de Comercio comentado*, Buenos Aires, Depalma, t. VIII “Ley 19.551. Concursos (quiebras), 1990.

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1. Consideraciones preliminares	9
2. La importancia del crédito. La tensión entre la tutela del acreedor y la protección del deudor	10
3. Ejecución individual y ejecución colectiva	11
4. Presupuestos de los procesos concursales.....	14

CAPÍTULO II

EL ESTADO DE CESACIÓN DE PAGOS

1. Origen y evolución de la noción	17
2. Evolución de la noción de cesación de pagos en nuestro derecho y su recepción normativa	20
3. Concepto.....	23
4. Estado de cesación de pagos e insolvencia.....	28
5. Estado de cesación de pagos y suspensión de pagos	29
6. Las tres teorías sobre el “estado de cesación de pagos”	29
6.1. Teoría materialista	30
6.2. Teoría intermedia	32
6.3. Teoría amplia	34
7. Caracteres del estado de cesación de pagos.....	35
7.1. Estado patrimonial.....	35

7.2. General y permanente	36
7.3. Imposibilidad de cumplir	37
7.4. De manera regular.....	38
7.5. Obligaciones de contenido patrimonial.....	40
7.6. Obligaciones exigibles	40
7.7. Obligaciones líquidas.....	43
7.8. Indiferencia de la naturaleza de las obligaciones	44
7.9. Indiferencia de la naturaleza de la prestación	45
7.10. Irrelevancia de la causa del estado de cesación de pagos	46
7.11. Irrelevancia de la independencia de la obligación	47
7.12. El caso del incumplimiento único.....	47
7.13. El tema del escaso valor pecuniario de la obligación incumplida	49
7.14. La exteriorización por los denominados hechos reveladores.....	50
7.14.1 Introducción	50
7.14.2. ¿Qué diferencia existe entre los hechos reveladores y los hechos de quiebra?	51
7.14.3. ¿Cuáles son los hechos previstos por el legislador como reveladores de la cesación de pagos?	52
a) “Reconocimiento judicial o extrajudicial del mismo, efectuado por el deudor” (art. 79, inc. 1º)	52
b) “Mora en el cumplimiento de una obligación” (art. 79, inc. 2º).....	55
c) “Ocultación o ausencia del deudor o de los administradores de la sociedad, en su caso, sin dejar representante con facultades y medios suficientes para cumplir sus obligaciones” (art. 79, inc. 3º).....	57
d) “Clausura de la sede de la administración o del establecimiento donde el deudor desarrolle su actividad” (art. 79, inc. 4º)	59
e) “Venta a precio vil, ocultación o entrega de bienes en pago” (art. 79, inc. 5º)	60
f) “Revocación judicial de actos realizados en fraude de los acreedores” (art. 79, inc. 6º)	61
g) “Cualquier medio ruinoso o fraudulento empleado para obtener recursos” (art. 79, inc. 7º).....	62
7.14.4. Otros hechos reveladores del Estado de cesación de pagos no previstos en la ley y reconocidos por la jurisprudencia o la doctrina	62
a) El cierre de una cuenta bancaria	63
b) El divorcio del deudor.....	63
c) El retiro de socios.....	63
d) La infracapitalización de la sociedad	63

e) El suicidio del deudor.....	65
f) La venta del fondo de comercio, prescindiendo de los acreedores y sin cumplir las providencias necesarias para la satisfacción del pasivo.....	66
g) La aptitud pasiva asumida por el deudor en el pedido de quiebra y en instancia judiciales anteriores	66
7.14.5. Hechos que no han sido considerados reveladores del Estado de Cesación de pagos	67
a) El supuesto de la confesión pública de la insolvencia	67
b) la existencia de bienes del deudor embargados por el acreedor.....	68
c) La negativa de devolver depósitos.....	68

CAPÍTULO III

MOMENTO EN QUE DEBE ESTAR PRESENTE EL ESTADO DE CESACIÓN DE PAGOS

1. ¿Puede revocarse la sentencia de apertura del concurso preventivo o la sentencia de quiebra al comprobarse la inexistencia de cesación de pagos?	69
2. Nuestra opinión.....	76

CAPÍTULO IV

CASOS EN LOS QUE NO RESULTA NECESARIO EL ESTADO DE CESACIÓN DE PAGO PARA LA APERTURA DE UN PROCESO CONCURSAL

1. Introducción.....	77
2. Supuestos legales	78
2.1. Acuerdo preventivo extrajudicial	78
2.2. La declaración de concurso en el extranjero.....	82
2.3. Extensión de quiebra	85
2.4. Concurso en caso de agrupamiento	86

CAPÍTULO V**LA CESACIÓN DE PAGOS Y LA INSTRUCCIÓN PRE-FALENCIAL**

- | | |
|---|----|
| 1. Introducción..... | 89 |
| 2. ¿Qué debe probar el acreedor? ¿Hechos reveladores de la cesación de pagos o el estado de cesación de pagos? | 92 |
| 3. ¿Sólo basta probar la mora en el cumplimiento de las obligaciones para que en el supuesto de que el deudor citado no acredite estar en fondos se declare la quiebra? | 94 |

CAPÍTULO VI**LA CESACIÓN DE PAGOS Y LA QUIEBRA VOLUNTARIA**

- | | |
|---|-----|
| 1. La confesión de la insolvencia y el abuso del pedido de propia quiebra ... | 101 |
| 2. Nuestra opinión..... | 104 |

CAPÍTULO VII**LA CESACIÓN DE PAGOS EN LA PRESENTACIÓN EN CONCURSO PREVENTIVO**

- | | |
|--|-----|
| 1. La confesión de la insolvencia en la presentación de concurso preventivo..... | 107 |
| 2. Nuestra opinión..... | 110 |

CAPÍTULO VIII**LA FECHA DE INICIO DE LA CESACIÓN DE PAGOS Y LAS ACCIONES DE RECOMPOSICIÓN PATRIMONIAL**

- | | |
|--|-----|
| 1. Introducción..... | 111 |
| 2. Procedimiento para la fijación de la fecha de inicio de la cesación de pagos..... | 112 |

CAPÍTULO IX**LEGISLACIÓN EXTRANJERA**

- | | |
|-----------------------|-----|
| 1. Introducción..... | 119 |
| 2. Uruguay..... | 120 |
| 3. Paraguay..... | 122 |
| 4. Chile | 122 |
| 5. Brasil | 123 |
| 6. Bolivia | 125 |
| 7. Perú | 126 |
| 8. Colombia | 128 |
| 9. Venezuela | 131 |
| 10. Honduras..... | 132 |
| 11. El Salvador | 134 |
| 12. México..... | 136 |
| 13. España..... | 140 |
| 14. Portugal | 143 |
| 15. Italia..... | 143 |
| 16. Bélgica..... | 145 |
| 17. Holanda | 145 |
| 18. Alemania | 146 |
| 19. Francia | 148 |

CONCLUSIONES

- | | |
|---|-----|
| 1. La aparición de nuevos presupuestos objetivos y las modificaciones de las leyes de insolvencia..... | 151 |
| 2. Nuestra legislación sigue anclada en la noción de cesación de pagos..... | 152 |
| 3. La anticipación a la insolvencia | 152 |
| 4. Nuevas soluciones concursales en razón de los diferentes sujetos que demandan nuevos presupuestos objetivos..... | 153 |
| 5. Las fórmulas extrajudiciales..... | 157 |
| 6. La tempestividad concursal y la responsabilidad de los administradores..... | 160 |
| 7. La incorporación de otros legitimados diferentes al deudor en la iniciativa concursal..... | 162 |

BIBLIOGRAFÍA

..... 165

ÍNDICE GENERAL

..... 187